



DECRETO ALCALDICIO N° 00671

PUCHUNCAVÍ, 04 MAYO 2021

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** El permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Diego Andrés Soto Díaz, concedido mediante Decreto Alcaldicio N°247 de fecha 22.03.2021; Decreto Alcaldicio N°1330 de fecha 23.10.2020 que aprueba el contrato de ejecución y designa como Inspector de Obras al Sr. Diego Andrés Soto Díaz en la obra denominada "Construcción Multicancha y Cierre Perimetral, Sector Deportivo, Ventanas"; Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 07.04.2021, que dispone a don Esteban Vergara Valencia, a reasumir como Alcalde Subrogante, desde el 15.04.2021 al 17.05.2021; lo dispuesto en el Artículo N°109 de la Ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución N°06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2019 diciembre de 2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:** La continuidad de la ejecución de la obra "Construcción Multicancha y Cierre Perimetral, Sector Deportivo, Ventanas", y la necesidad de modificar la designación de Inspector Técnico de Obras por ausencia del originalmente designado.

**DECRETO**

- 1.- **MODIFÍQUESE**, la designación de Inspector Técnico de la Obra denominada "Construcción Multicancha y Cierre Perimetral, Sector Deportivo, Ventanas"
- 2.- **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico de la Obra a don Darío Obreque Salinas funcionario a Contrata de la Dirección de Obras Municipales, asimilado a Grado 15° E.M. vigente.
- 3.- **MANTÉNGASE VIGENTE**, el decreto N° 1330 en todo lo no modificado por el presente decreto.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- SECPLAN
- 5.- DOM
- 6.- Archivo de Proyecto.  
EVV/JCGR/EFPP/EAOS/dos